

### 1. OBJETIVO

Mantener actualizado el plan general de cuentas del COPNIA, con el propósito de permitir el registro y presentación oportuna de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales del Consejo.

### 2. ALCANCE

Desde la identificación de un hecho económico sin registros previos, hasta la creación de la cuenta que identifique el hecho

### 3. NORMATIVIDAD

Tipo	Número	Título	Fecha
Resolución de la CGN	354	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.	Septiembre 5 de 2007
Resolución de la CGN	355	Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública	Septiembre 5 de 2007
Resolución de la CGN	356	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	Septiembre 5 de 2007
Resolución de la CGN	357	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación	Julio 23 de 2008
Resolución	765	Manual de Contabilidad del COPNIA	Mayo 14 de 2012

### 4. DEFINICIONES

#### 4.1 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)

Entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente

#### 4.2 CATALOGO GENERAL DE CUENTAS (CGC)

Define el registro y reporte de información financiera a la GCN. Se compone por la estructura de las cuentas (Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta), así como su descripción y dinámica (Débito y crédito)

#### 4.3 CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)

Es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

#### **4.4 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Las características cualitativas de la información contable pública constituyen los atributos y restricciones esenciales que identifican la información provista por el Sistema Nacional de Contabilidad Pública y que permiten diferenciarla de otra clase de información.

La información contable pública está orientada a satisfacer las necesidades informativas de los usuarios, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad.

#### **4.5 CONFIABILIDAD**

La información contable es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a través de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso y control de los recursos y el patrimonio públicos. Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son: la razonabilidad, la objetividad y la verificabilidad.

#### **4.6 RAZONABILIDAD.**

La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad, de manera ajustada a la realidad.

#### **4.7 OBJETIVIDAD.**

La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas.

#### **4.8 VERIFICABILIDAD**

La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.

#### **4.9 RELEVANCIA**

La información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades. En la información contable pública, por su condición de bien público, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad.

#### **4.10 OPORTUNIDAD.**

La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con poder decisorio. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y la eficacia de dicha información y del sistema que la produce.

#### **4.11 MATERIALIDAD**

La información revelada en los informes, estados y reportes contables debe contener aspectos importantes de la entidad, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por lo tanto sea relevante y confiable

para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o de la magnitud de las partidas revelado o no revelados.

#### **4.12 UNIVERSALIDAD**

La información contable pública es universal, si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos. Las contingencias también deben reconocerse y revelarse para garantizar la universalidad de la información contable pública.

#### **4.13 COMPRENSIBILIDAD**

La información contable pública es comprensible, si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. La información contable es comprensible si es racional y consistente.

#### **4.14 RACIONALIDAD**

La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de la entidad, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.

#### **4.15 CONSISTENCIA**

La información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

<b>No.</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>
1	Identificar cuentas inexistentes	Analiza los hechos financieros, económicos, sociales o ambientales que son objeto de registro por parte de la entidad y verifica que exista una cuenta en el catálogo que permita hacer el reconocimiento de las transacciones, hechos u operaciones. En caso de no estar creada, consulta el Régimen Contable expedido por la CGN. De igual forma verifica periódicamente las publicaciones de la CGN, identificando aquellas donde dicha entidad solicita el cambio de una cuenta a otra o la inclusión de cuentas nuevas para el manejo de la información contable de las entidades públicas del Gobierno General.	Profesional de Gestión del área de Contabilidad	NA
2	Validación de cuentas a crear	Acorde a la doctrina emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el criterio del profesional, se identifican las posibles cuentas a crear, validando si están en el ámbito de	Profesional de Gestión del área de	NA

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registro
		aplicación del Plan General de Cuentas (PGC) del COPNIA publicado en el CHIP.	Contabilidad	
3	Socialización de nuevas cuentas a los demás procesos del área financiera	Se presentan las nuevas cuentas identificando si tiene impacto en los registros de las áreas de presupuesto y tesorería.	Profesional de Gestión del área de Contabilidad	Comunicación interna
4	Creación o parametrización cuentas	Se crea la cuenta identificando su clasificación, naturaleza, definiendo el nivel requerido, si maneja una estructura financiera y si maneja información adicional para controlar terceros, centros de costo, etc.	Profesional de Gestión del área de Contabilidad	NA

## 7. ANEXOS

No aplica

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio o modificación
1	Septiembre de 2016	Primera emisión

<b>MARIA TERESA VELASQUEZ FERRO</b>	<b>GLORA MATILDE TORRES CRUZ</b>	<b>FRANCISCO LUIS VALENCIA CARVAJAL</b>
Profesional de Gestión del Área de Contabilidad	Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento	Subdirector Administrativo y Financiero
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>